



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N° 63 /2022

Hasenkamp, 09 de Mayo de 2022

VISTO:

La necesidad de adquirir insumos para el "Comedor Pequitas";

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 326.770,00 (Trescientos veintiséis mil setecientos setenta). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 14/2022 hasta el día 11 de Mayo de 2022 con destino a contratar la adquisición de insumos para el Comedor "Pequitas". –

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 326.770,00 (Trescientos veintiséis mil setecientos setenta). –



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 04 Función 30. -

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente. -

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 14/2022 a las siguientes firmas comerciales: SUPERMERCADO BATTISTI de Battisti German; AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia Ramona; VERDULERIA DON CARLOS de Sosa Brina; PANADERIA CENTRO de Estebenet Marcos Federico; CARNICERIA LAS GOLONDRINAS de Fernández francisco; y POLLERIA LA SOFI de Varisco Rubén Edgardo y PANADERIA DON PABLO de Basualdo Cristhian German. -

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. de Hacienda y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal